

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
UNIDAD DE SAN FERNANDO  
77322705336**

**RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ,  
ASESORIAS ODONTOLÓGICAS, COMUNICACIONALES  
Y PROFESIONALES E.I.R.L.  
77.274.734-9  
CAMPANGUE 708 OF 62 EDIF LA ARAUCARIA SAN  
FERNANDO  
CENTRO DE ATENCION ODONTOLÓGICA VENTA  
MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**Autorización máquinas expendedoras automáticas de  
Snacks y bebidas.**

**SAN FERNANDO, 05/11/2022**

**RES. EX. N° 77322116848 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 25 de octubre de 2022 realizada por don [REDACTED] en representación de RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ, ASESORIAS ODONTOLÓGICAS, COMUNICACIONALES Y PROFESIONALES E.I.R.L., RUT. N° 77.274.734-9, con domicilio en Campangue 708, oficina 62, Edificio Araucaria, comuna de San Fernando, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de SNACKS Y BEBIDAS, marca FAS modelo YOUNG, serie 202155070, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta de bebidas calientes efectuadas por esta máquina expendedora automática accionada por monedas, billetes, tarjetas prepagos, cuya ubicación es Campangue 708, oficina 62, Edificio Araucaria, comuna de San Fernando, la Resolución Nacional es la N° 754 de fecha 02.03.2018.

Visto, además, lo dispuesto en el Art.6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L.825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y,

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la máquina expendedora automática marca FAS, modelo YOUNG, serie 202155070 ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°754 de 02.03.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Departamento de Asistencia al Contribuyente.

2.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 754 de 02.03.2018 citado en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ, ASESORIAS ODONTOLÓGICAS, COMUNICACIONALES Y PROFESIONALES E.I.R.L. RUT. N° 77.274.734-9, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de SNACKS Y BEBIDAS, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

A lo que le corresponderá el N° DE SELLO 30165 y N°FISCAL 69321.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX.N° 754 de fecha 02.03.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Departamento de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público a cerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX.N° 754 fecha 02.03.2018.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CAROLINA ZULETA MUNIZAGA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ, ASESORIAS ODONTOLÓGICAS,  
COMUNICACIONALES Y PROFESIONALES EIRL

CARAMPANGUE 708, OFICINA 62, EDIFICIO LA ARAUCARIA, SAN FERNANDO

ARCHIVO UNIDAD